

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. PRECIO DEL CONTRATO.

Precio: 32.333,34 euros más 16% IVA (6.158,73 euros) hace un total de 38.492,08 euros.

5. DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Duración: dos meses a contar desde la firma del contrato.

6. GARANTÍAS.

a) Definitiva: El 5 por ciento del importe total de adjudicación(IVA excluido).

7. ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.

- a) Fecha: 11 de mayo de 2009.
- b) Contratista: «Asesores de Tecnologías y Servicios, S.L.» ATYS.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 32.333,34 euros más 16% IVA (6.158,73 euros) hace un total de 38.492,08 euros.

Marina de Cudeyo, 12 de mayo de 2009.–El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.

09/7546

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Adjudicación definitiva del contrato de suministro de diverso material de promoción turística del plan de dinamización del producto turístico en el municipio de Marina de Cudeyo.

Por Resolución de Alcaldía nº 422 de fecha 12 de mayo del 2009, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de suministro de diverso material de promoción turística del Plan de Dinamización del Producto Turístico en el municipio de Marina de Cudeyo, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Marina de Cudeyo
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 346/07.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de diverso material de promoción turística del Plan de Dinamización del Producto Turístico en el municipio de Marina de Cudeyo.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. PRECIO DEL CONTRATO.

Precio: 26.000 euros más el 16% de I.V.A., 4.160 euros lo que hace un total de 30.160 euros.

5. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.

- a) Fecha: 12 de mayo de 2009.
- b) Contratista: «NUEVAS ESTRATEGIAS ORIGINALES, S.L.».
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Precio 22.152 euros más el 16% de I.V.A., 3.544,32 euros lo que hace un total de 25.696,32 euros.

Marina de Cudeyo, 12 de mayo de 2009.–El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.

09/7547

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio de licitación, procedimiento abierto para el suministro en alquiler de vehículos para Servicios Generales. Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander de 11 de mayo de 2009.

1.-ENTIDAD ADJUDICADORA: Ayuntamiento de Santander, Servicio de Compras. Número expediente: 32/09.

2.-OBJETO DEL CONTRATO: Suministro de vehículos en arrendamiento con opción de compra, para distintos usos: para el servicio de conductores de concejales y para los servicios de Talleres y Mantenimiento, según la relación y características que se detallan en el pliego de prescripciones técnicas.

3.-TRAMITACIÓN: Ordinaria. Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4.-TIPO DE LICITACIÓN: El presupuesto de licitación se fija en un máximo de 54.000 euros. Anuales. Plazo 4 años. Dividido en lotes para su posible adjudicación independiente y cuya concreción se realiza en el pliego de prescripciones técnicas, en la forma siguiente (las cuantías de presupuesto máximo son con el I.V.A. incluido):

- Lote 1, vehículo de turismo para conductores de concejales, para traslados, normalmente, por la provincia o fuera de ella: 11.000 euros/año (IVA incluido).
- Para el lote 2, de tres vehículos de turismo para conductores de concejales, para traslados, normalmente, por la ciudad: 27.000 euros/año (IVA incluido).
- Para los dos vehículos industriales (lote 3) 16.000 euros/año (IVA incluido).

5.-GARANTÍA PROVISIONAL: excluida.

6.-OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN: En la página web del Ayuntamiento de Santander en la dirección es: www.santander.es. Deberá acudir al apartado "Empresas" y pinchar en "Contratación administrativa", que le dará acceso al perfil de contratante con los anuncios de licitación (con acceso a los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas), adjudicaciones provisionales y definitivas u otras publicaciones. Igualmente podrá obtener la información en las oficinas del Servicio de Compras del Ayuntamiento de Santander, Teléfono: 942.200.822. Telefax: 942.200.821. Fecha límite de obtención de documentos e información: la de finalización del plazo de presentación de instancias.

7.-REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA: Deberán acreditar su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica y profesional a través de las formas señaladas en la cláusula 16ª de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

8.-PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Durante el plazo de 15 días naturales contados desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria hasta las 13 horas. En caso de finalizar el plazo en día festivo o sábado se trasladará al siguiente día hábil.

Documentación a presentar: La determinada en la cláusula 16 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Lugar de presentación.- Ayuntamiento de Santander, Servicio de Compras.- Plaza del Ayuntamiento s/n. C.P. 39002 de Santander.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura de proposiciones.

Admisión de variantes y mejoras: No se admiten variantes. Mejoras: se valorarán en la forma prevista en la cláusula 22ª del pliego de cláusulas administrativas.

9.- APERTURA DE OFERTAS: Se realizará por la Mesa de Contratación. La fecha será publicada en el perfil de contratante en el apartado <suministros>, <otras publicaciones> con 48 horas de antelación mínima.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos de anuncios de licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 12 de mayo de 2009.—La concejala delegada de contratación, Ana María González Pescador.
09/7556

JUNTA VECINAL DE SAN MIGUEL DE ARAS

Aprobación y exposición pública del pliego de cláusulas económico-administrativas y anuncio de procedimiento abierto, para aprovechamiento de caza mayor y menor en el monte de utilidad pública número 59 Caburrao, por el período de 2009-2018.

Debidamente autorizado por el Servicio de Montes y aprobado por la Junta Vecinal de San Miguel de Aras en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2009, se aprobó el pliego de cláusulas económico-administrativas que habrán de regir, mediante procedimiento abierto, la adjudicación del aprovechamiento de caza mayor y menor en el monte de utilidad pública número 59, por el período de 2009-2018. Se expone al público por espacio de ocho días contados a partir de la publicación del presente anuncio al objeto de que los interesados puedan presentar reclamaciones.

Así mismo se hace anuncio de aprovechamiento de coto de caza para el período 2009-2018, por procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa, un único criterio de adjudicación al mejor precio.

Objeto del contrato: Constituye el objeto del contrato la adjudicación mediante procedimiento abierto del aprovechamiento de caza mayor y menor en el monte Caburrao, número 59 del CUP, por un período de 10 años, autorizado por la Dirección General de Biodiversidad del Gobierno de Cantabria.

Tipo de licitación: El precio base de licitación asciende a la cantidad de 6.000,00 euros anuales. La cantidad anual se revisará cada año en el mes de enero, aplicando el IPC del INE de fecha 31 de diciembre anterior.

Garantías: Los licitadores deberán constituir una garantía provisional de 120,00 euros. En el plazo de quince días a contar desde la notificación de la adjudicación, se constituirá la fianza definitiva que será del 5 por 100 del importe de la adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en el Ayuntamiento de Voto, en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción, "Proposición para tomar parte en la adjudicación del aprovechamiento de caza mayor y menor en el monte Caburrao, número 59 del CUP".

Dentro de este sobre se incluirán dos sobres A y B. El sobre A denominado "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista", contendrá la siguiente documentación:

Documentación acreditativa de la personalidad del interesado y de los poderes y justificantes de la representación (en caso de personas físicas fotocopia compulsada del DNI, y en caso de personas jurídicas copia compulsada de la escritura de constitución y poder de representación).

Declaración responsable de no estar incurso en causa de incapacidad, incompatibilidad o prohibición de contratar con la Administración.

Declaración de responsable de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social.

Documentación acreditativa de la constitución de la fianza provisional.

En el sobre B, denominado "Oferta Económica", que se ajustará al siguiente modelo: D..., mayor de edad, con DNI número..., y domicilio en..., en nombre (o en representación de..., como acredita por...), enterado de la convocatoria de la Junta Vecinal de San Miguel de Aras, anunciada en el Boletín Oficial de Cantabria número..., del día... Enterado de las condiciones particulares y generales de la licitación, que acepto íntegramente, ofrece la cantidad de... euros (en letra y número). Fecha y firma.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Voto, a las trece horas del quinto día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. La mesa estará formada por: El Presidente de la Junta Vecinal de San Miguel de Aras, o persona en quien delegue. El guarda forestal o persona en quien delegue, y el Secretario de la Junta Vecinal. La mesa propondrá a la Junta Vecinal la adjudicación definitiva del contrato al licitador que oferte el precio más alto.

En caso de resultar desierta, se celebrará una segunda el décimo día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, a contar desde el siguiente día hábil de la fecha prevista para la primera.

Formalización del contrato: El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva.

Condiciones Generales: Regirán las dispuestas por el pliego general de condiciones técnico-facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA (BOE 21-08-1975), y por el pliego de normas y condiciones para regular la ejecución y enajenación de caza mayor y menor de los montes de utilidad pública (BOPS 11-03-1974). Una vez sea firme la adjudicación del disfrute, y le sea comunicada al adjudicatario, este quedará obligado a obtener la licencia de aprovechamiento dentro de los veinte días siguientes al de la notificación. En las anualidades sucesivas al de la adjudicación, este plazo de veinte días empezará a contarse a partir de la fecha en la que el adjudicatario sea notificado de la aprobación del plan anual de aprovechamientos.

Condiciones Específicas: Cualquiera que sea el adjudicatario, deberá permitir la caza gratuitamente, en el monte referenciado, a los cazadores del pueblo de San Miguel de Aras, se entiende por cazador del pueblo, aquel nacido en San Miguel de Aras, o casado con una persona nacida en San Miguel de Aras, o residente en San Miguel de Aras, durante los últimos diez años, y que esté en posesión del servicio de armas.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos derivados de la publicación de anuncios en el BOC, así como la debida señalización del acotado resultante y cuantos otros se deriven de la constitución, gestión u ordenado aprovechamiento del mismo. Serán de cuenta única y exclusivamente del adjudicatario las indemnizaciones que pudieran exigirse por los daños causados por las especies cinegéticas del terreno cuyo aprovechamiento se enajena.

El pago del canon anual se efectuará dentro del primer trimestre de cada año, excepto en el primer año que se abonará dentro del plazo de los 20 días siguientes a contar desde la adjudicación definitiva.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones expuestas será causa de resolución del contrato de aprovechamiento, con pérdida de la fianza depositada y sin tener derecho a percibir indemnización alguna.

Las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales contencioso-administrativos de Cantabria, para los litigios que puedan surgir del contrato al que se refiere este anuncio.

San Miguel de Aras, 12 de mayo de 2009.—La presidenta de la Junta Vecinal, Natalia Sánchez Sainz-Trápaga.